Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 472

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Asunción, 13 de Junio de 2011

VISTA:

La Nota SUOC N° 64/2011, de fecha 07 de Junio de 2011, por la cual el Sr. Enrique Valdez, Responsable SUOC N° 35, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia"; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 04/2011 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2011, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 10 de mayo del corriente año, ocasión en que fueron recibidas 5 (cinco) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Dr. Angilberto Paredes (Director General), Dr. Pío Alfieri (Vice Director), Lic. Gustavo Cazal (Director Administrativo) y el Sr. Enrique Valdez Artaza (Responsable Sub U.O.C), recomendó la Adjudicación a favor de la firma TAPITI S.R.L., porque esta empresa reúne los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1093/11, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2011 para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia"**, a favor de la firma: **TAPITI S.R.L.,** por un monto total de **G. 775.435.188,** (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento ochenta y ocho).

Artículo 2° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" con Fuente de Financiamiento 10, para el ejercicio 2011, y el saldo quedará sujeto a la aprobación, por ley, de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 472

13 de junio de 2010
Hoja N° 2

Artículo 3° Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lb